



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026-Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.139
Viernes 31 de Julio de 2026
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2026

01 al 29 _____ \$ 508.100
30 _____ \$ 3.500
TOTAL _____ \$ 511.600

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-1272-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-04386276 -GDESDE-DEPSE#MOP - CONT DIR 37/2025 - LINEAS ELECTRICAS S.A. MT HOSP SUMAMPA.

VISTO: El EX-2025-4386276 -GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2025-3123 -E-GDESDE -MOPAMA de fecha 15/10/2025; y CONSIDERANDO,

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución de la obra: "ALIMENTACION EN MEDIA TENSION DE 550KW AL HOSPITAL ZONAL SUMAMPA - UBICACIÓN: SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Energía a realizar la Contratación Directa, en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$519.550.713,11 y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Que el Acto de Apertura de los sobres N°1 y N°2 se realizó el 05/11/2025, con la presencia de representantes del organismo, con el siguiente resultado:

PRIMER PROPONENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A.; Realiza verificación del certificado de RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia ASSEKURANSA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - Póliza N° 25.116 Cumple con sellado de ley. Cotiza por la suma de \$519.550.705,49.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa SAG ELECTRICIDAD S.R.L.; Realiza

verificación del certificado de RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta documentación en original, duplicado, pliego y soporte digital. Adjunta Constancia Depósito de garantía expedido por Tesorería General de la Provincia ALBA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - Póliza N° 1.064.940. Cumple con sellado de ley. Cotiza por la suma de \$522.148.459,02.

Que mediante Acta de fecha 06/11/2025, la Comisión de Preadjudicación aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$519.550.705,49 (Pesos Quinientos Diecinueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Cinco con Cuarenta y Nueve centavos). Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante RETCC-2025-1310 -E-GDESDE-TDEC de fecha 19/11/2025, y por Fiscalía de Estado en IF-2025-06253257-GDESDE-FDE de fecha 23/12/2025, realizando observaciones las que fueron subsanadas a posteriori.

Que el presente acto se dicta conforme lo establecido por la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial todo ello de conformidad con la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Publico Provincial.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo previsto por DECTO-2025 -3295-E-GDESDE-GSDE de fecha 16/12/2025, se establece la aplicación de medida de control de gastos administrativos.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la obra: "ALIMENTACION EN MEDIA TENSION DE 550KW AL HOSPITAL

ZONAL SUMAMPA - UBICACIÓN: SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$519.550.705,49 (Pesos Quinientos Diecinueve Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Cinco con Cuarenta y Nueve) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos. ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua a la firma del Contrato respectivo. - ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy.07 - A/O.55 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales.- ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-1273-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00650728 -GDESDE-CEPSI - Adjudicación - Insumos de Hemoterapia para el CePSI.

VISTO: El EX-2026-00650728 -GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "INSUMOS DE HEMOTERAPIA" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$88.315.665,73 (Pesos ochenta y ocho millones trescientos quince mil seiscientos sesenta y cinco con 73/100); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-4771 -E-GDESDE-MS de fecha 15 de Abril del

2026, se autoriza al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" a efectuar el llamado a Licitación Pública N°11/2026 para la adquisición de "INSUMOS DE HEMOTERAPIA" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".- Que, efectuada las publicaciones de ley, el día 04 de mayo del 2026 tuvo lugar la apertura de la licitación obrando Acta de Apertura (COPDI-2026- 02062823 -GDESDE-CEPSI), según la cual se presentan dos oferentes; 1°) Distribuidora Regional de Farmacia Regional S.R.L y 2°) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca", presenciando dicho acto la Comisión de Preadjudicación designada a l efecto. -

Que, la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva (ACTA-2026-00865770-GDESDE-CEPSI), recomendando adjudicar a las firmas: 1°) Distribuidora Regional de Farmacia Regional S.R.L y 2°) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca", los renglones de conformidad al detalle en Anexo I (IF-2026-02061172 -GDESDE-CEPSI), por ser sus precios convenientes a los intereses del Estado, por la suma total de \$84.964.906,73 (Pesos Ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos seis con 73/100).- Que interviene el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere que habiendo las adjudicatarias cumplido con los requisitos formales, se formule el acto administrativo de adjudicación por parte del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Preadjudicación (IF-2026-02077302-GDESDECEPSI). -

Que mediante NO-2026-02116313 -GDESDE-CEPSI interviene Sindicatura del CePSI quien se adhiere a los términos de lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI, no advirtiendo objeción que formular a la prosecución del trámite según su estado.- Que mediante RETCC-2026-294 -E-GDESDE-TDEC toma intervención el

Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite hasta el Decreto de aprobación, expidiéndose en el mismo sentido, Fiscalía de Estado de la Provincia en documento IF-2026-02267409 -GDESDE-FDE.-

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- APRUEBASE la Licitación Pública N°11/2026, con el objeto de adquirir de "INSUMO DE HEMOTERAPIA" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".-

ARTICULO 2°- ADJUDICASE, los renglones que se detallan en el Anexo I (IF-2026-02061172-GDESDE-CEPSI) del presente decreto a las firmas: 1°) Distribuidora Regional de Farmacia Regional S.R.L y 2°) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca", por la suma total de \$84.964.906,73 (Pesos ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos seis con 73/100), por ser la oferta ajustada a las condiciones y especificaciones formales y económicas, resultando ser los precios convenientes y razonables a los intereses del Estado Provincial.-

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proj.00- Act.02- Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios.-

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2026-1274-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

R e f e r e n c i a : E X - 2 0 2 6

-01084183-GDESDE-ME -Renovación de Contrato de Locación de Inmueble - Depósito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISTO: El EX-2026-01084183 -GDESDE-ME por el cual se tramita el Contrato de Locación de Inmueble, destinado a Depósito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del usufructuario del Inmueble ubicado en calle Colectora Raúl Alfonsín S/N - B° Industria de la ciudad Capital de Santiago del Estero, que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología alquila para Depósito, en la cual informa que el nuevo valor locativo por el plazo de un año a partir del 31/03/2.026, es por la suma \$ 3.770.000,00 (Pesos: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100) mensuales;

Que obra documentación impositiva, y copias certificadas por Escribano Publico de: 1) Oficio Judicial de Prescripción Adquisitiva de Dominio -EXPTE.692.262 - Constitución de Usufructo Gratuito y Vitalicio otorgado por Abdala Alberto Tomas a favor de Abdala Domingo - Escritura Noventa y Nueve (N°99); y 2) Matrícula de Folio Real N° 7S-38.255;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y DD HH informa que "el canon locativo mensual para el periodo anual 2026/2027 sobre el inmueble objeto del presente trámite, se ajusta a la pauta de incremento impartida por la autoridad de decisión para el corriente ejercicio";

Que obra Formulario 1 de fecha 15 de Abril de 2.026, por la suma de \$45.240.000,00 (Pesos: CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100), y el correspondiente Parte de Imputación Presupuestaria de fecha 20 de Abril de 2.026 en la Partida 321 "Alquiler de Edificios y Locales";

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología eleva informe favorable y adjunta Modelo de Contrato de Locación Inmueble por un Valor Locativo de \$3.770.000,00 (Pesos: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100) mensuales, y por el plazo de 12 meses;

Que Asesoría Legal no encuentra objeciones legales que formular, compartiendo lo expresado por la Dirección General de Administración, solicitando la vía de excepción conforme lo dispuesto por el Art. 8 del Decreto N° 3.007 de fecha 30/12/2.023;

Que la Sala de Primera Nominación en RETCC-2026-210-E-GDESDE-TDEC de fecha 29 de Abril de 2026 "DECLARA la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente EX-2026-01084183--GDESDE-ME, sin perjuicio de posteriores controles que fueren ordenados en virtud de la normativa vigente";

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-01940937-GDESDE-FDE de fecha 06 de Mayo de 2.026 aconseja la continuidad del presente trámite;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZÁSE al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble, conforme al Modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto, destinado a la actividad Depósito del organismo, por el lapso de uno (1) año, a partir del 01 de Abril del 2.026 y hasta el 31 de Marzo de 2.027, a un valor locativo mensual de \$3.770.000,00 (Pesos: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100), utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Artículo 8 del Decreto N° 3.007 de fecha 30/12/2.023.-

ARTICULO 2°.- IMPÚTESE la presente erogación a la Jurisdicción 16 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de

Educación, Ciencia y Tecnología" - Actividad 01 - P.p. 321 "Alquiler de Edificios y Locales".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, Notifíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-1275-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01235125-GDESDE-DGA#MPR. S/ Contratación Directa por Excepción - Adjudicación Simple N° 02/2026.

VISTO: El Expediente EX-2026-01235125- -GDESDE-DGA #MPR, mediante el cual se tramita la Contratación Directa por Excepción - Adjudicación Simple N° 02/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en Orden N° 33 obra la RESOL-2026-425-E-GDESDE-MPR, mediante la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y se autoriza a la Dirección General de Administración de este Ministerio a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción bajo la modalidad de Adjudicación Simple N° 02/2026, destinada a la adquisición de los siguientes lubricantes: Renglón 1: diez (10) tambores de aceite hidráulico BP 68 de 205 litros cada uno; Renglón 2: diez (10) tambores de aceite para transmisión SAE 90 de 205 litros cada uno; y Renglón 3: quince (15) tambores de aceite Multiturbo SAE 25W50 de 205 litros cada uno, por un monto estimado total de \$25.180.000,00 (Pesos Veinticinco Millones Ciento Ochenta Mil con 00/100).

Que, la Comisión de Preadjudicación, en Orden N° 36, recomienda adjudicar la contratación a la firma "PETROBAN S.R.L.", por ajustarse su oferta a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por la suma total de \$25.180.000,00 (Pesos Veinticinco

Millones Ciento Ochenta Mil con 00/100), coincidente con el presupuesto oficial.

Que obran en autos el Formulario 01 y su respectiva afectación preventiva, efectuada por la Tesorería General de la Provincia.

Que, en Orden N° 39 obra Dictamen Legal emitido por el Servicio Jurídico del Ministerio de Producción; en tanto que, en Orden N° 46, obra Informe de Auditoría Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia sin observaciones, expidiéndose en igual sentido la Sala de Primera Nominación de dicho organismo en Orden N° 48.

Que Fiscalía de Estado, luego de efectuar el correspondiente análisis de las actuaciones, no formula objeciones para el dictado del acto administrativo de adjudicación (IF-2026-02162086 -GDESDE-FDE - Orden N° 52).

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa por Excepción Adjudicación Simple N° 02/2026 efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y en consecuencia ADJUDÍCASE la misma a la firma PETROBAN S.R.L. (CUIT N° 30-70787345-7), conforme a su propuesta consistente en la provisión de los siguientes ítems: Renglón 1: diez (10) tambores de aceite hidráulico BP 68 de 205 litros cada uno; Renglón 2: diez (10) tambores de aceite para transmisión SAE 90 de 205 litros cada uno; Renglón 3: quince (15) tambores de aceite Multiturbo SAE 25W50 de 205 litros cada uno, por la suma total de \$25.180.000,00 (Pesos Veinticinco millones ciento ochenta mil con 00/100), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 13 - Programa 11 - Proyecto 07 - Obra 51 - Partida 421 - Financiamiento 00010.

ARTICULO 3°.- Regístrese, publíquese y cúrsese copia al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Ing. Néstor Machado

DECRETO-2026-1276-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-00565461-GDESDE-CG#MS Reajuste tarifario de NUEVO DESARROLLO SUSTENTABLE SRL.-

VISTO: EX-2026-00565461-GDESDE-CG#MS - La RESOL-2026-6412-E-GDESDE-MS, de fecha 4 de Junio de 2026, dictada por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia; y, CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba a favor de la firma NUEVO DESARROLLO SUSTENTABLE S.R.L., la readecuación del precio contractual a partir del 1° de Enero de 2026, por el servicio de recolección, transporte, inactivación, destrucción y disposición final de residuos patogénicos generados en los Hospitales Públicos de las ciudades Capital y La Banda de la provincia de Santiago del Estero, adjudicado mediante Licitación Pública y Escrita N° 18/2022, aprobada por DECTO-2023-161 -E-GDESDE-GSDE;

Que para su correcta instrumentación corresponde la homologación del mencionado acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Homologar en todas sus partes la RESOL-2026-6412-E-GDESDE-MS, de fecha 4 de Junio de 2026, dictada por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuestos, la cual como Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Registrar, publicar,

comunicar a quienes corresponda y oportunamente archivar.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-1277-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01667938-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-2826-E-GDESDE-JGM.

VISTO: El EX-2026-01667938-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-2826-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-2826-EGDESDE- JGM, de fecha 27 de mayo de 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-2826-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1278-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01864982-GDESDE-DGC#JGM - Homologa

RESOL-2026-2794.-

VISTO: El EX-2026-01864982-GDESDE-DGC#JGM, iniciado por la Dirección General de Cultura y la RESOL-2026-2794-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto; Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1°, y en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-2794-EGDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologase la RESOL-2026-2794-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 23 de mayo de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-1279-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01433528-GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-2921.-

VISTO: El EX-2026-01433528-GDESDE-JGM y la RESOL-2026-2921-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-2921-EGDESDE- JGM, de fecha 29 de mayo de 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se

determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E -GDESDE -GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-2921-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1280-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01382837 -GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-2726 -E-GDESDE-JGM.

VISTO: El EX-2026-01382837 -GDESDE-JGM y la RESOL-2026-2719 -E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026

-2719-EGDESDE-JGM, de fecha 22 de mayo de 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE -GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-2719-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-1281-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 23 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2025-05747048 -GDESDE-DECCB#JGM - Homologar la RESOL-2026-2935.-

VISTO: El EX-2025-05747048 -GDESDE-DECCB#JGM, iniciado por el Centro Cultural del Bicentenario y la RESOL-2026-2935-E-GDESDE-JGM, de

fecha 29 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de aires acondicionados ubicados en los distintos espacios del Centro Cultural del Bicentenario por un periodo de cobertura de 12 (doce) meses; Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-2935-E-GDESDE -JGM, de fecha 29 de mayo de 2026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, autorizar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa por Vía de Excepción;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026 -2935-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-2935-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 29 de mayo de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

SECCIÓN AVISOS VARIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA**

**DEFENSORIA GENERAL DE LA
NACIÓN**

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA
DEFENSA**

TIPO Y NÚMERO DE

PROCEDIMIENTO DE

SELECCIÓN: LICITACIÓN

PÚBLICA N° 23/2026 OBRA

PÚBLICA.

OBJETO: Ejecución de los trabajos necesarios para la continuación, adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del edificio correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, emplazado en Av. Belgrano N° 750, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.001.996.716,19 - PESOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS

DIECISEIS CON 19/100 (valor estimado a ABRIL 2026).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

FECHAS ÚNICAS DE VISITA: 05 y 06 de AGOSTO de 2026, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el

Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1°, Santiago del Estero, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero sita en Av. Belgrano N° 515 Piso 1° Santiago del Estero, provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 28 de AGOSTO de 2026 a las 11:00 hs.

N° DE EXPEDIENTE: EX-2026-00022850-MPD-DGAD#MPD. FERNANDO LEGUIZAMON -

Subsecretario Administrativo-Defensoría General de la Nación
N°2499 - e. 16 julio - v. 05 agosto - p. 400 - \$ 30.000

TERRAZAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de TERRAZAS S.A. (CUIT N° 30-71806599-9) a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Agosto de 2026 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Entre Ríos N° 163, Planta Baja, Departamento B, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2. Tratamiento y consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de los ejercicios: 2023, 2024 y 2025.
3. Consideración de las Memorias, Inventarios, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023, 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025.
4. Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio por los ejercicios correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.
5. Consideración del destino de los resultados de los ejercicios económicos de los años 2023, 2024 y 2025.
6. Consideración del aumento de capital social dentro del quintuplo legal (art, 188, LGS) por: la suma de Pesos Ochenta Millones (\$ 80.000.000), elevando el capital social de Pesos " Veinte Millones (\$20.000.000) a la suma total de Pesos

Cien Millones (\$ 100.000.000), mediante la capitalización de aportes irrevocables [cite: 1, 3, 5]: Emisión de nuevas acciones ordinarias de valor nominal Pesos Un Mil (\$1.000) cada una y consecuente modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Reglamentación del ejercicio del Derecho de Preferencia y Acrecer en los términos del art.-194 de la Ley N° 19.550.

7. Tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio por los ejercicios considerados.

8. Elección y designación de los miembros Titulares y Suplentes del: Directorio por el término de tres (3) ejercicios.

Ing. HUGO W. MATTAR - Presidente
N°2581 e.27 julio - v. 31 julio p.200 \$10.000

(FASADIGA)

FUNDACION AÑATUYA, PARA LA SANIDAD ANIMAL Y DESARROLLO INTEGRAL GANADERO

Convocatoria a Reunión Anual Ordinaria

Convocase a los consejeros a la Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 04/09/2026 a horas 9.30 con media hora de tolerancia en el local de la Agencia de Desarrollo, sito en calle Avda. España esq. Ramos Mejía, de la Ciudad de Añatuya, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 6) Designación de dos consejeros para la firma del Acta.
 - 7) Consideración Memoria y Balance Ejercicio año 2025. -
 - 8) Informe sobre lo actuado en el período 2025.
 - 9) Consideraciones Varias, Actividades Futuras de la Fundación.
 - 10) Renovación Comisión Directiva FASADIGA.
- DOMINGO A. TONANI - Presidente
N°2595 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 100 - \$ 1000

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 10/2026 APROBADA MEDIANTE DECRETO DECAC-2026-500-E-MUNISANTIAGO-INT-DE FECHA 22-07-2026 EXPEDIENTE N° 1388-25-2026
PROVISION: 3.000 Kg. (Tres Mil) Fleje de acero SAE 1070 Ø 1,6 x 650 mm P/AS

5000 compatible con barredora Econovo. Con flete incluido.-

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$ 61.895.130,00 (Pesos: Sesenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ciento Treinta 00/100.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Área Barredoras - Dirección de Servicios Urbanos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$61.900,00.- (Pesos: Sesenta y Un Mil Novecientos con 00/100).

FECHA DE APERTURA: 11/08/2026.

HORA: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad Capital. -

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-08-2026, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad Capital, Tel 0385-4219738.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad Capital. - Santiago del Estero, 29 de Julio del 2026. C . P . M A R I A F E R N A N D A H A Y I P A N T E L I - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2598 - e. 30 julio - v. 31 julio - p. 200 - \$ 1000

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: ZOTTOLA CARLOS AUGUSTO, CUIL 20-36550521-8

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE C-7 DE LA SECCION "C" DE LA FINCA LOS ALAMOS O MAZZINNI.

LOCALIDAD: CAMINO VECINALS/N - SECC. C DE LA FINCA MAZZINNI - LA BANDA

DEPARTAMENTO: BANDA

SUP. AFECTADA = 1 Has. 03 As. 16,21 Cas. Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: LOTE C-7 DE LA SECCION "C" DE LA FINCA LOS ALAMOS O MAZZINNI

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: N° 753 T° 59 F° 482 AÑO: 1958 - DPTO. BANDA PADRON N°: 06-1-11764

SUP. S/TITULO: 46 Has.

TITULAR: ABDALA MOISES Y ABDALA VICTOR

Expediente N° OA. 2899267

El punto de arranque establecido será el Noreste

Santiago del Estero, 30 de julio de 2026. - HUGO ALFREDO LLABRES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedora: La Monica Maria Eugenia Leiva Ubaldo Martin

Inmueble: Fracción de Terreno

Lugar: Calle Martin Fierro s/n° B° Reconquista

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: Capital

Sup. Afectada: 5605.21 m2

Conforme a los datos de la DGC

Inmueble: Fracción de Terreno

Inscripto en el R.G.P.I. N°122 F°95 Año 1942 Dpto Capital

Titular: Diaz Lorenzo

Padrón: 01-01-151449.-

Sup. S/Título: 6has 2354 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte

Expediente: 1751263

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2026

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Ministerial Serie A, N°35/2011 modificatorias y complementarias emitida por Fiscalía de Estado y Res. 120/78 y complementarias emitida por la Dirección General de Catastro (29-04-2022) notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: TORIVIO NAVARRO, CUIL 20-07188366-4

BERTA SILVINA NAVARRO, CUIL 27-27415407-7

RENE NAVARRO, CUIL 23-18637089-9 AMERICA MARCELA NAVARRO, CUIL 27-32286213-5

ROLANDO NAVARRO, CUIL 20-28724180-2

Inmueble: Fracción de Terreno parte de Colonia Los Tigres

Lugar: Camino Vecinal

Localidad: San Francisco Norte

Departamento: Copo

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Inmueble Denominado "Colonia Los Tigres"

Insc. En el RGPI: MFR 08-1206

Padrón: 09-0-07923

Ante Grafico Afectado: Plano N° 451 LEG

08

Sup. S/Título: 106.573 has has 92 as 20 cas.-

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

El día 15 de Agosto a las 10:00 hs estaré realizando el levantamiento del inmueble, Establecimiento como punto de arranque, el esquinero Noroeste de coordenadas Latitud 26°12'11.47" S, Longitud 62°42'26.84"

Expediente N° 25251 - de Operación Agrimensural N°5475258

Santiago del Estero, 30/07/2026

PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que, en la dirección del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Barraza, Franco Martin

Inmueble: Parte Este de una Fracción de Terreno

Lugar: Camino Vecinal S/N°

Localidad: Los Mojones-Mal Paso

Departamento: Capital

Sup. Total: Sup. Total, 1Has 08As 83,39Cas. -

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Parte Este de una Fracción de Terreno

Insc. En el RGPI: N°81 F°65 Año 1913 Dpto. Banda

Antc. Gráfico Afectado: Plano N°4810 Leg. 07; Plano N°9231 Leg. 07; Dup. 47 Dpto. Capital.

Padrón/es: 01-2-00198

Sup. S/Título Calc.: 56Has 24As 67Cas

Titular/es: Suarez de Gutiérrez, Genoveva; Gutiérrez, José Manuel; Gutiérrez de Cáceres Dominga; Gutiérrez, Luis; Gutiérrez, Bernabé; Gutiérrez, David; Gutiérrez, Indalecio; Gutiérrez de Gutiérrez, Juana; Veliz Maximiliano.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 3523258

Santiago del Estero, 29/07/202

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09/12/2021), notifico a interesados, que, en la dirección del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Cavallo, Raúl Eduardo

Inmueble: Fracc. de Terreno Pte. De los Ovejeros (S/T) y Pte. De los Lotes VI, VII, VIII y IX (S/P)

Lugar: Camino Vecinal S/N°

Localidad: Ovejeros

Departamento: Río Hondo

Sup. Total: Sup. Total, 111Has 67As 62,82Cas. -

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Fracción de Terreno que es parte de los inmuebles "Los Mansillas" y "Los Ovejeros", con el nombre de Lote VI *Insc. En el RGPI: N°49 F°28 Año 1941 Dpto. Río Hondo

Antc. Gráfico Afectado: Plano N°2078 Leg.20, Dup. N°69 Dpto. Río Hondo.

Padrón/es: 20-1-00298

Sup. S/Título: 55Has 07As 92Cas

Titular/es: Ovejero, Jacobo

*Inmueble: Lote VII

Insc. En el RGPI: Sin Inscripción de Dominio en la D.G.C

Antc. Gráfico Afectado: Plano N°2078 Leg.20, Dup. N°69 Dpto. Río Hondo.

Padrón/es: 20-1-00305

Sup. S/Título: 30Has 94As 84Cas

Titular/es: Bulacio de Ovejero, Bonifacia

*Inmueble: Lote IX

Insc. En el RGPI: Sin Inscripción de Dominio en la D.G.C

Antc. Gráfico Afectado: Plano N°2078 Leg.20, Dup. N°69 Dpto. Río Hondo.

Padrón/es: 20-1-00303

Sup. S/Título: 27Has 58As 15Cas

Titular/es: Gerez de Ovejero, Norberta

*Inmueble: Estancia denominada "Los Ovejeros"

Insc. En el RGPI: N°6 F°4 Año 1921 Dpto. Río Hondo

Antc. Gráfico Afectado: Plano N°2078 Leg.20, Dup. N°69 Dpto. Río Hondo.

Padrón/es: 20-1-00151

Sup. S/Título: 1687Has 50As

Titular/es: Ovejero, Arturo

Estableciendo como punto de arranque, el

esquinero N.O.

Expediente N°: 5769257

Santiago del Estero, 29/07/2026

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A LA RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 DE FECHA (09-12-2021), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ENCOMENDADO POR:

NOMBRE Y APELLIDO: ROJAS WALTER ARIEL, CUIL: 20-29424439-6.

INMUEBLE: PARTE DE UNA FRACCION REMANENTE DE TERRENO DE CAMPO (S/TITULO), FRACCION PARTE DE EL DEAN (S/ANTECEDENTE GRAFICO).

LUGAR: CAMINO VECINAL S/N°.

LOCALIDAD: EL DEAN.

DEPARTAMENTO: CAPITAL.

SUP. AFECTADA TOTAL: 01 HAS 45 AS 40,31 CAS

Conforme a los datos de la D.G.C

INMUEBLE: PARTE DE UNA FRACCION REMANENTE DE TERRENO DE CAMPO (S/TITULO), FRACCION PARTE DE EL DEAN (S/ANTECEDENTE GRAFICO).

INSCRIPCION En el R.G.P.I: N°1154 FOLIO 775 AÑO 1962, DEPARTAMENTO CAPITAL (28/12/1962).

ANTECEDENTE GRAFICO: DUPLICADO JUDICIAL N° 27 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL.

PADRON: N° 01-D-00011.

SUP. S/ANTECEDENTE TITULO: 2181 HECTAREAS.

TITULAR DE DOMINIO: ADOLFO GATTI.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

EXPEDIENTE O.A. N° 2659260.

SANTIAGO DE ESTERO, 28 DE JULIO 2026.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Ministerial serie "A" N° 35/2011, modificatorias y complementarias emitidas por Fiscalía de Estado y por resolución N° 120/78 y complementarias emitidas por la Dirección General de Catastro de fecha 29/04/2022, notifico a interesados o representantes que el día Martes 11 de Agosto de 2026, 15Hs realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Brunilda Antonia Vazquez y Lurdes Alicia Vazquez

INMUEBLE: Fracción de Terreno parte del Lote 6 (S/T), Parte del Lote 6-1-1, parte de la Mza. N (S/P) .-

LUGAR: Dr. Nicolás Leiva (Calle 391), N° 3057. B° John Kennedy

LOCALIDAD: Santiago del Estero

DEPARTAMENTO: Capital

SUP. TOTAL: 426,91 m².-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Fracción de Terreno parte del Lote 6 (S/T), Parte del Lote 6-1-1, parte de la Mza. N (S/P) .-

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.: 7N-12725

Padrón: 01-01-086655

Sup. s/Título: 314Has. 05As. 96,39Cas.-

Sup. s/Padron: 1Ha. 08As. 75,58 m² .-

Sup. afectada: 426,91 m² .-

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N° 1849260

Santiago del Estero, 30-07-2026

SANDRA DANIELA CORBALAN - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme a la Resolución Serie A todo evento y conforme a la Resolución Ministerial Serie A, N° 35/2011 modificatorias y complementarias emitida por Fiscalía de Estado y Res. 120/78 y complementarias emitida por la Dirección General de Catastro (29-04-2022) notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramitara la registración del plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

CANO MIRIAM LILIANA- CUIT 27-38489522-6

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MANSUPA

Lugar: MANSUPA

Localidad: MANSUPA

Departamento: RIO HONDO

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE MANSUPA

Insc. en el RGPI: N° 216-T° 71-F° 533- DPTO RIO HONDO-AÑO 1970

Padrón: 20-2-0111

Ante Grafico Afectado: DUP. 103- DPTO RIO HONDO

Sup. S/Título: 1873HAS 7123 m²

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SGO DEL ESTERO

Fecha: 12 de Julio- 9 hs realizando el levantamiento del inmueble, Establecimiento como punto de arranque, el esquinero F Noreste de coordenadas Latitud 27° 27' 32,27" S, Longitud 64° 55' 19,94"

Operación Agrimensural N° 3370257

Santiago del Estero, 26/06/2026

ANTONIO MACEDO - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167 -. D.G.C.- de fecha 09-12-2021, notifico a interesados que en la Dirección General de catastro se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Legresti Cristian Sebastián: CUIL 20- 26.099.262-8 y Legresti Ariel Marcelo: CUIL: 20- 24.260979-5

Inmueble: Fracción Parte de Chacra 9 y pte de Chacra 8

Lugar: calle Rondeau, Chile, y Jujuy - Termas de Río Hondo

Departamento: RIO HONDO

Superficie Afectado: 11.418.65 m².

Dominios afectados: MFR: 20- 7250 (Chacra 9) de Manuel Sáez (26/6/1992) y N° 51 F° 34 Año 1949 (Chacra 8) (22/04/1949) de Abdala Nuno

Antecedentes consultados: Planos N° 3598-leg 20 y N° 4699-leg 20 del Dpto Río Hondo, así como los Duplicados N° 78 y Loteo de la Chacra 8.

Estableciendo como punto de arranque de

las mediciones el Baricentro del inmueble cuyas coordenadas son: Latitud 27° 28' 58.20" SUR, Longitud 64° 52' 04.54" OESTE.

Expediente N° 2235267

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2026

CARLOS VÁZQUEZ - Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados, que la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: ROLDAN, MONICA TERESA

DNI 18.059.881

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE BARRANCAS

Lugar: CAMINO VECINAL S/N°, BARRANCAS EN CERCANIAS DE BREA POZO

Localidad: BARRANCAS

Departamento: SAN MARTIN, SANTIAGO DEL ESTERO

Sup. Afectada: 0 has 89 as 76.00 cas

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Inmueble: BARRANCAS

Insc. En el R.G.P.I: N° 24 F° 18 Año 1.957 (F.I. 29 / 11 / 1957)

Dpto. SAN MARTIN

Padrón Afectado: 24 - 0 - 1422

Titular Dominial: LAMI HERNANDEZ, PEDRO JOSE, LAMI HERNANDEZ, JOSE MARIA ISIDORO, LAMI HERNANDEZ, ALBERTO JOSE CLEMENTE

Superficie Según Título Total: 2650 has 56 as 23 cas

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N/O

Expediente N° 6181253

Santiago del Estero, 28 / 07 / 2026

ESPINOSA, SILVIA MABEL - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 167-D.G.C.-2021, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en comendado

por:

Nombre y Apellido: Graciela del Valle
Orona-CUIL 27-16239128-9

Inmueble: Fracción de terreno parte Lote
65 b de la Manzana G

Lugar: Calle Dr. Hilton Mayuli
N°2679-Barrio Jhon Kennedy-Ciudad

Localidad: Santiago del Estero

Dpto.: Capital

Inscripción en el RGPI- N°0454 T°0051
F°0386 Año 1950-Dpto Capital

Superficie s/ título =474,60m2(Calculada)

Superficie afectada total = 442,736m2

Titular de Dominio- Tomas Arsenio
Gómez

Padron:01-01-968500

CONFORME A LOS DATOS DE LA
D.G.C.

Padrón:01-01-968500

Inmueble: Lote 65b

Titular de Dominio- Tomas Arsenio
Gómez

Inscripción en el RGPI- N°0454 T°0051
F°0386 Año 1950-Dpto Capital

Superficie s/ título =474,00m2

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero Nor-Este.

Expte N° de Operación Agrimensural
1682264

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2026
HECTOR M. BASUALDO - Ing.
Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2021), notifico a interesados, que
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

FULL SERVICE SRL

Inmueble: PTE. DE FRACC. 4 LAS
LOMITAS

Lugar: POZO HONDO

Localidad: POZO HONDO

Departamento: JIMENEZ

Sup. Afectada Total: 0 HAS 76 AS 74.85
CAS. -

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble:FRACC.4 DE LAS LOMITAS
Insc. en el RGPI: MFR. 12-1646
(06/08/09)

Antc Gráfico Afectado: PLANO N°305
LEG 12 (JIMENEZ). -

Padrón: 11-1-01526

Sup. S/Antc Gráfico: 39 HAS 46 AS 38.77
CAS. -

Titulares: VILLAFANE LISANDRO
MAURICIO

Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.

Expediente N° 2872263 de Operación
Agrimensural

Santiago del Estero, 29/07/2026

DIEGO PABLO GOMEZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a Resolución Interna N° 167 -.
D.G.C.- de fecha 09-12-2021, notifico a
interesados que en la Dirección General de
catastro se tramita la registración del Plano
de Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por: LESCOANO JUAN FERNANDO
CUIL: 20-22.642.737-7

Inmueble: LOTES 7,8 Y 9 -Manzana "D"
- Chacra N° 22.

Lugar: calle Saavedra y calle Ciudad de La
Plata - Barrio Herrera Alto

Ciudad: Termas de Río Hondo

Departamento: RIO HONDO

Superficie Total Afectada: 655.11 m2.

Dominios afectados: Lote 7 MFR: 20-
0187, Sup Título: 215 m2 - Propietario:
Gracioso Oscar David, también se afectan
los Lotes 8 y 9 - N° 36 F° 86 Año 1971,
Sup S/ Título: Lote 8: 230 m2, y la Sup S/
título Lote 9: 200 m2, Propietario: María
Sarquis

Antecedente consultado: Plano N° 3689
- Leg 20-

Estableciendo como punto de arranque de
las mediciones el frente del inmueble y
cuyo Baricentro del inmueble es: Latitud
27° 29'21.75" SUR, Longitud 64° 52'
07.08" OESTE.

Expediente N° 1813268

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2026

CARLOS VÁZQUEZ - Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la resolución
interna n° 167-DGC-2021 de fecha

(09/12/21), notifico a interesados, que, en
la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
levantamiento territorial para prescripción
adquisitiva encomendada por:

Nombre y Apellido: Salto, Virginia
Antonia 27-11143441-2

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
PARTE DE LA FRACCION II de forma
irregular pte. de Mercedes Chumbasque,
Aibe y Chumbasque, al sudoeste de la
Ciudad s/Ruta Nac. N°64

Lugar: Calle Quebrachos N°74, Barrio
Villa del Carmen

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: CAPITAL

Superficie total: 339,38 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Antecedentes gráfico consultados: Plano
de Mensura Parcial N°200 Leg. 07

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 7S-0263
(06/05/1991)

Padrón: 01-01-076945

Titular: Ledesma, Amanda Imelda

Sup. S/Título: 29 Has 2.057 m²

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero NO.

Expediente n°: 905267

Santiago del Estero, 28/07/2026

MARTIN LUCAS BECKER - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021,
notifico a interesados o representantes,
que en la Dirección General de Catastro se
tramita la registración del plano de
levantamiento territorial para prescripción
adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: CESPEDES KARINA
SUSANA

INMUEBLE: FRACC. PTE. DEL LOTE
126 ESTACION ICAÑO SECCION
CHACRAS.

LOCALIDAD: ICAÑO - SECCION
ICAÑO OESTE.

DEPARTAMENTO: AVELLANEDA

SUP. AFECTADA TOTAL: = 11 Has 75
As 07.93 Cas. Conforme a los datos de la

D.G.C
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: M°F°R°
N°04-1326 FECHA: 07-08-1953
PADRÓN N°: 05-01-0464
SUP. S/TITULO: 15 Has.
TITULAR: A)- SOSA DE RODRIGUEZ
CRESCENCIA. B)- RODRIGUEZ

MARIO HECTOR. C)- RODRIGUEZ
ROGELIO. D)- RODRIGUEZ
ZACARIAS.E)- RODRIGUEZ VICTOR.
F)- RODRIGUEZ JULIO RODOLFO. G)-
RODRIGUEZ DE PAEZ MARIA
YSABEL. H)- RODRIGUEZ JUAN
NORBERTO. I)- RODRIGUEZ NORA

ETHEL DEL VALLE
Expediente n° OA. 2859261
El punto de arranque establecido será el
Noroeste
Santiago del Estero 29 de Julio del 2026
HUGO ALFREDO LLABRES

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta
Nominación - Colegio de Jueces 2 -
Secretaría de Proceso - Juez Dr. Luis R.
Macías - **EXPTE. N° 809.655 -**
"ALANIZ CLAUDIO RUBEN s/
SUCESION AB - INTESTATO". Cita y
Emplaza a herederos, acreedores,
legatarios y toda otra persona que se
considere con derecho a los bienes
dejados por el causante Sr. Claudio Rubén
Alaniz, para que dentro del término de
treinta (30) días hagan valer sus derechos
bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de Julio del año 2026.

Dr. ALDO ALEJANDRO
MONTENEGRO - Secretario
N°2603 - e.31 julio - v.31 julio - p.100 -
\$500

EDICTO

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta
Nominación - Colegio de Jueces 2 -
Secretaría de Proceso - Juez Dr. Luis R.
Macías - **EXPTE. N° 809.668 - "CORIA**
JUAN S/ SUCESION AB -
INTESTATO". Cita y Emplaza a
herederos, acreedores, legatarios y toda
otra persona que se considere con derecho
a los bienes dejados por el causante Sr.
Juan Coria, para que dentro del término de
treinta (30) días hagan valer sus derechos
bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de Julio del año 2026.

Dr. ALDO ALEJANDRO
MONTENEGRO - Secretario
N°2604 - e.31 julio - v.31 julio - p.100 -
\$500

COLEGIO DE MARTILLEROS Y
CORREDORES DE COMERCIO DE
SALTA
POR SECUESTRO PRENDARIO

EXCELENTE OPORTUNIDAD
POR SERGIO EDUARDO ALONSO
REMATE CON BASE Y REDUCCION
El día 31/07/2026, a Hs. 17:15, en calle
ESPAÑA N° 955, de la Ciudad de Salta
Capital - Salta, por cuenta y orden de **FCA**
COMPAÑIA FINANCIERA S.A., (Art.
39 Ley de Prenda N° 12.962). y conforme
artículo 2229 del Código Civil y Comercial
de la Nación, REMATARE en el estado
visto en que se encuentra, el siguiente
automotor:

1- Marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS,
Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ,
motor marca FIAT N° 552820598389932,
chasis marca FIAT
8AQP359AF2PU274849, AÑO 2023, e
inscripto al Dominio AF-812-IC, de
titularidad de SAAVEDRA SERGIO
RAUL, DNI. 25376463, BASE \$
10.600.000. Expediente: 805161/2026-
Juzg. Civil y Comercial 3ra Nom.- Colegio
de Jueces N° 1- Secretaria de Procesos. DE
NO EXISTIR OFERTAS SE
SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en
pesos y al mejor postor. CONDICIONES
DE VENTA: Los compradores deberán
abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del
precio de compra, SELLADO DE
RENTAS 2,50%, 10% ARANCEL DE
LEY, todo en el mismo acto. El saldo de
precio deberá ser abonado dentro de las
VEINTICUATRO (24) horas de aprobada
la subasta, bajo apercibimiento de
resolverse la operación con pérdida de la
seña a favor de la entidad vendedora,
mediante el cupón de pago que será
proporcionado por el Estudio Jurídico
apoderado. El comprador deberá constituir
domicilio en la Ciudad de Salta. Puesta en
marcha la subasta, gastos de deuda de
patentes, (imp. Docente y/o formulario
381 si correspondiere), impuestos e

infracciones, levantamiento de cautelares
y otras medidas, impuestos de sellos,
aportes colegiales, verificación y gastos
bancarios por trámites de cautelares y
gastos de transferencia son a cargo del
comprador. Concluida la subasta no se
admitirán reclamo sobre el estado de los
bienes, insuficiente documentación o de
cualquier otra índole, en virtud de
encontrarse los bienes exhibidos
debidamente y la naturaleza pública de los
DNRPA y demás organismos. Entrega
una vez cancelada el saldo de precio e
inscripto en el registro correspondiente la
transferencia de dominio a nombre del
comprador debiendo presentar título a su
nombre. La entidad se reserva el derecho
de admisión y permanencia.
EXHIBICIÓN: el mismo día 31.07.2026,
a partir de 16.00 hs. en cochera ubicada en
calle España N° 970 Ciudad de Salta
Capital (cochera ubicada frente al Colegio
de Martilleros). Edicto 3 días Bol. Oficial
a publicar los días 15, 24 y 31/07/2026 y 1
día en un Diario de circulación comercial.
Esta subasta no se suspenderá, aunque el
día fijado fuese declarado inhábil.
INFORMES: Sergio. Alonso, Martillero
Público, (MONOTRIBUTO.) - TEL.
3874-577863 - SALTA.
SERGIO EDUARDO ALONSO -
Martillero Público
N°2606 - e.31 julio - v.31 julio - p.300 -
\$5000

AGRO SANTA LUCIA S.R.L. Constitución de Sociedad

En nuestro carácter de socios gerentes de
AGRO SANTA LUCIA SRL, en
cumplimiento con lo establecido en el
art.10 de la ley de Sociedades Comerciales
19.550, venimos a solicitar la publicación
legal correspondiente a la constitución de

la mencionada.

A dichos efectos informamos:

7) Capital Social: pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) que se divide en 400 cuotas iguales de pesos cinco mil (\$5.000,00). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor Roque Nazareno Campos, 200 cuotas, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00): El señor, ISA WALTER ALFREDO, 200 cuotas, por la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00).

Santiago del Estero, 29 de Julio de 2026
EDUARDO A. GUZMAN - Contador Público Nacional

N°2605 - e.31 julio - v.31 julio - p.100 - \$500

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO SUMANDO CORAZONES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Fomento SUMANDO CORAZONES con Resolución Ministerial N°6979/E/2025. Convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria los Asociados a realizarse el día 11 de Agosto de 2026 a las 20 horas en el domicilio de Olaechea N°1005 B° Parque de esta Ciudad, de la Provincia de Santiago del Estero; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 4) Consideración del Informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas relativo al Ejercicio 2025.

GRACIELA DEL VALLE ROLDAN - Presidente
MARIANA M. DIAZ - Secretaria

N°2607 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 100 - \$ 500

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ESTACION SIMBOLAR

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Estación Simbolar, Dpto. Banda. Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/08/2026, a las 18:00hs, con media hora de tolerancia, en su sede social de calle 1 S/N, localidad Estación Simbolar, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el pie del acta.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance, gestión 2025.

NELIDA BEATRIZ AVILA - Presidente
N°2608 - e. 31 julio - v. 31 julio -

ASOCIACION CIVIL POR UN SOL DE ESPERANZA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Por Un Sol de Esperanza, Estación Simbolar, Dpto. Banda. Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16/08/2026, a las 18:00hs, con media hora de tolerancia, en su sede social de calle 10 S/N, B° Independencia, localidad Estación Simbolar, Dpto. Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el pie del acta.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance, año 2025.

HUGO DANTE MARTINEZ - Presidente
N°2609 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 100 - \$ 500

ASOCIACION CIVIL ARBOL DE LA VIDA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/08/2026, a las 18:00hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede social, sito en calle

Fray Ignacio Aguirre N°1773 B° Independencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta. -
- 2) Lectura del Cronograma Electoral. -
- 3) Elección de autoridades para cubrir cargos vacantes - Secretario, Vocales Titulares 1 y 2, Vocales Suplentes 1 y 2 y Revisor de Cuentas Suplente. - Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. -Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs hasta el día 12/08/2026. -

-Padrón de Asociados

Padrón de Socios será exhibido desde el día 13/08/2026 a las 12:00hs en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14/08/2026 a las 19:00hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 15/08/2026 a las 12:00hs. -

-Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 16/08/2026 a las 12:00hs. -

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 17/08/2026 a las 12:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 18/08/2026 a las 12:00hs. -

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con D.N.I. para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 20:00 horas.

DIEGO ARIEL JUAREZ - Presidente
N°2610 - e. 31 julio - v. 31 julio - p. 200 - \$ 1000

I.P.V.U

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

RESOLUCION

RESOL-2026-917-E-GDESDE-IPVU#

MOP

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 6 DE MAYO DE 2026

Referencia: Expte. N°10167/39/2009.-

Solicita: Díaz Humberto Gaspar. -
As/Renuncia vivienda adjudicada
-Glosado expte. N° 10222/39/2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 54 Lote 11 -Lic. N° 106/03 -Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras -Capital, fue adjudicada a través de Resolución N° 001291 de fecha 02 de Mayo de 2.006, a favor de los Sres. Díaz, Humberto Gaspar, Doc. N° 20.919.702 y Moreno, Alicia Beatriz, Doc. N° 22.254.274, acto administrativo firme a la fecha (fs. 4, 5);

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 37 Lote 24 -Lic. N° 68/04 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras -Capital, fue adjudicada a través de Resolución N° 003828 de fecha 28 de Diciembre de 2007, a favor de los Sres. Peralta, Santiago Ariel, Doc. N° 23.042.622 y Acevedo, Griselda Gabriela, Doc. N° 26.161.434, acto administrativo firme a la fecha (fs. 6, 7, 8);

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 45 Lote 23 -Lic. N° 107/05 -Grupo Habitacional 300 Viviendas Barrio El Paraíso La Banda, fue adjudicada a través de Resolución N° 000018 de fecha 08 de Enero de 2010, a favor de los Sres. Chaparro, Mario Alberto, 27.328.141 y Manques, Vanesa Alejandra, Doc. N° 27.811.331, acto administrativo firme a la fecha (fs.125, 126, 127);

Que el Dpto. de Escrituraciones informa que las viviendas no registran antecedentes de Escritura (fs. 9 vta, 131);
Que con respecto a la vivienda identificada como Manzana 54 Lote 11 -Lic. N° 106/03

- Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital, la Un. Óp. Gestión de Cobranzas registra el abono hasta la cuota N° 30 siendo aplicable lo requerido por Resolución N° 0003862 de fecha de 10 de Octubre de 2012, que exige el pago del 50% de la deuda o en su defecto el doble del valor de la asignación de una categoría 20 (fs. 81);

Que con respecto a la vivienda identificada como Manzana 37 Lote 24 -Lic. N° 68/04 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras -Capital, la Un. Óp. Gestión de Cobranzas informa que se encuentra CANCELADA (fs. 81);

Que la vivienda se encuentra habitada por la Sra. Acevedo, Griselda Gabriela, Doc. N° 26.161.434 y su grupo familiar la unidad fue adquirida por su ex esposo Sr. Peralta, Santiago, Doc. N° 23.042.622, mediante compra en el año 2006, a los adjudicatarios. Sres., Díaz y Moreno (fs. 18,19, 51, 55, 89);

Que la Sra. Acevedo presenta documentación personal (fs. 60 a 72, 82 a 86) No cumplimenta con Inscripción por registrar antecedentes de adjudicación en la vivienda ubicada como Manzana 37 Lote 24 Barrio 1845 Viviendas Campo Contreras - Capital;

Que la vivienda se encuentra habitada por el Sr. Peralta, Santiago Ariel, Doc. N° 23.042.622 quien resulto adjudicatario junto a su ex esposa a Sra. Acevedo, Griselda, Actualmente reside junto a su concubina, la Sra. Luna, Gabriela (fs. 104, 107);

Que el Sr. Peralta presenta documentación personal entre ella consentimiento para la exclusión otorgado por la Sra. Acevedo a su favor (fs. 113 a 118);

Que con respecto a la vivienda identificada como Manzana 45 Lote 23 -Lic. N° 107/05 -Grupo Habitacional 300 Viviendas Barrio El Paraíso La Banda, la Un. Óp. Gestión de Cobranzas informa que registra una Deuda vencida de 143 cuotas (fs. 158);

Que de acta de fs. 133, surge que la vivienda se encuentra ocupada por los Sres. Díaz, Humberto Gaspar, Doc. N°

20.919.702, y Moreno Alicia Beatriz, Doc. N° 22.254.274, quienes adquirieron la unidad mediante Cesión de Acciones y Derechos otorgado por los Adjudicatarios, Sres. Chaparro Mario y Manques Vanesa (fs.145 a 148);

Que presentan documentación personal (137 a 144) y documentación de garante (153 a 157);

Que no cumplimentan con Inscripción por registrar, antecedentes de adjudicación de la vivienda ubicada en la Manzana 54 Lote 11 -Lic. N° 106/03 - Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital;

Que por todo lo expuesto, y por la documental adjunta en los presentes, el Dpto. Legal, (fs. 161), aconseja:

1).- EXCLUIR DE LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE identificado como Manzana 37 Lote 24 -Lic. N° 68/04 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras -Capital, a la Sra. Acevedo, Griselda Gabriela, Doc. N° 26.161.434, quedando como único titular el Sr. Peralta, Santiago Ariel, Doc. N° 23.042.622.-

2).- PERMITIR LA INCRIPCION de la Sra. Acevedo, Griselda Gabriela, Doc. N° 26.161.434, a fin de Regularizar la vivienda identificada como Manzana 54 Lote 11 -Lic. N° 106/03 - Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital. -

3).- Rescindir la vivienda identificada como Manzana 54 Lote 11 -Lic. N° 106/03 - Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras -Capital, otorgada mediante Resolución N° 001291 de fecha 02 de Mayo de 2.006, a favor de los Sres. Díaz, Humberto Gaspar, Doc. N° 20.919.702 y Moreno, Alicia Beatriz, Doc. N° 22.254.274.-

4).- Regularizar la Vivienda identificada como Manzana 54 Lote 11 -Lic. N° 106/03 - Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras -Capital, a favor de la Sra. Acevedo, Griselda Gabriela, Doc. N° 26.161.434.-

5).- Previo al Dictado del acto

administrativo se proceda a la confección y firma de anexo en el cual preste su consentimiento al precio del inmueble, forma de pago y demás recaudos legales.

6).- Permitir la Inscripción a los Sres. Diaz, Humberto Gaspar, Doc. N° 20.917.702 y Moreno, Alicia Beatriz, Doc. N° 22.254.274, a fin de Regularizar la vivienda identificada como Manzana 45 Lote 23 -Lic. N° 107/05 - Grupo Habitacional 300 Viviendas Barrio El Paraíso La Banda. -

7).- Transferir la Titularidad de la vivienda Manzana 45 Lote 23 -Lic. N° 107/05 - Grupo Habitacional 300 Viviendas Barrio El Paraíso La Banda, a favor de los Sres. Diaz, Humberto Gaspar, Doc. N° 20.919.702 y Moreno, Alicia Beatriz, Doc. N° 22.254.274.-

8).- Se proceda a la confección y firma de los anexo a través de los cuales se de conformidad al precio de la vivienda y plan de amortización. -

Que el Secretario Técnico Social de

Regularización y Recupero Habitacional fs. 163, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente, autorizado por la Superioridad fs. 164;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N° 3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.-EXCLUIR DE LA TITULARIDAD DEL INMUEBLE identificado como Manzana 37 Lote 24 - Lic. N° 68/04 - Grupo Habitacional 1845 Viviendas Barrio Campo Contreras -Capital, a la Sra. Acevedo, Griselda Gabriela, Doc. N° 26.161.434, quedando como único titular el Sr. Peralta, Santiago Ariel, Doc. N° 23.042.622, CUIL 20-23042622-9, en virtud de lo expresado

en el Considerando de la presente.

ART. 2°.-PERMITIR LA INSCRIPCION de la Sra. Acevedo, Griselda Gabriela, Doc. N° 26.161.434, a fin de Regularizar la vivienda identificada como Manzana 54 Lote 11 -Lic. N° 106/03 - Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras -Capital. -

ART. 3°.-Rescindir la vivienda identificada como Manzana 54 Lote 11 -Lic. N° 106/03 - Grupo Habitacional 400 Viviendas Barrio Campo Contreras -Capital, otorgada mediante Resolución N° 001291 de fecha 02 de Mayo de 2.006, a favor de los Sres. Diaz, Humberto Gaspar, Doc. N° 20.919.702 y Moreno, Alicia Beatriz, Doc. N° 22.254.274.-

ART. 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C. P.N AUGUSTO DUBOIS - Presidente

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA PROVINCIA

RESOLUCION

RESOL-2026-20-E-GDESDE-DGP#MJDH

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 30 DE JULIO DE 2026

Referencia: RESOLUCION DE BAJA PREVISIONAL

VISTO: El Decreto N°076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas,

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron debidamente notificados contando con los requisitos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que, habiendo transcurrido el plazo previsto legalmente o habiéndosele otorgado previamente al vencimiento del mismo el beneficio jubilatorio, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo;

Y por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de agosto del 2026, a los agentes que figuran en el Anexo VIII de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial.

ANEXO VIII
AGENTES (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG
1	CASALI HUGO DANIEL	20-16802588-3	INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N°1	65	61	37
2	CUART DALIA BEATRIZ	27-20356430-4	COLEGIO SEC. FLORENTINO AMEGHINO.	68	58	28
3	GUTIERREZ MIGUELA A	27-14543087-4	COLEGIO FUNDACION CULTURAL LA BRASA	61	65	33
4	MAKANTASSIS GREGORIO	20-17269757-8	COLEGIO SECUNDARIO PRIMERA JUNTA	65	61	31

ANEXO VIII
AGENTES ADMINISTRATIVOS PARA DAR DE BAJA

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG
1	CEREZO HUGO RUBEN	20-13301690-3	DIR.GRAL. DE RENTAS	60	66	39
2	CORTINA PATRICIA MERCEDES	23-14543666-4	HOSP.REGIONAL "RAMON CARRILLO"	61	65	35
3	GUTIERREZ MIGUELA A	27-14543087-4	CONSEJO GRAL. DE EDUCACIÓN	61	65	33
4	MIRANDA HUGO WALTER	20-13969068-1	CONSEJO GRAL. DE EDUCACIÓN	60	66	44
5	PENIDA YOLANDA MERCEDES	27-13979878-9	HOSP.VILLA SALAVINA	61	65	45

Dra. MARIA EMMA CABALLERO - Director General

ANTOIGNOLI Firmado digitalmente
I Marcela por ANTOIGNOLI
Alejandra Marcela Alejandra
 Fecha: 2026.07.31
 10:33:20 -03'00'